

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

CARPETA Nº 1386 DE 1993

COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

DISTRIBUIDO Nº 2867 DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

JUNIO DE 1994

ZONA HORTIFRUTICOLA Y GRANJERA DE MELILLA

Declaración de interés nacional

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Américo Ricaldoni -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Eduardo Ache, Jorge Gamarra y Julián Olascoaga

Asiste : Señor Senador Alberto Zumarán

Invitados especiales : Señores Felipe Reyes, Ricardo Borga, Mauro González, Luis De Fleitas y Felipe Reyes Cerrán, integrantes de una delegación de productores granjeros de Melilla

Secretaria : Señora Lydia El Helou

Ayudante de Comisión : Señor Jaime Gallinal

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 35 minutos)

Queremos agradecer a la delegación por haber correspondido a nuestra invitación tan rápidamente. Todos saben la preocupación de la Comisión con respecto al proyecto de ley que ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, relativo a lo que se puede permitir o no dentro de la zona de Melilla. Antes de tomar una posición definitiva, a la Comisión le ha parecido útil escuchar el punto de vista de los productores de dicha zona al respecto.

No quiero que se tome como descortesía de parte de la Comisión, pero debo decir que disponemos sólo de treinta minutos para escucharlos y formular las preguntas que los señores senadores integrantes de la Comisión o algunos que no son miembros de ella, pero están interesados en el tema, entiendan pertinentes. Asimismo, señalo que como le damos bastante importancia a este tema, hemos dispuesto que haya versión taquigráfica. De esta forma, tendremos mejores elementos de juicio para decidir qué es lo que corresponde y para que el Senado --que, según se ha acordado, debería considerar este tema el miércoles de la semana próxima en una sesión extraordinaria-- pueda tener conocimiento de esta reunión.

SEÑOR REYES.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por habernos recibido y permitirnos comentar el motivo de nuestra

preocupación. Como productores granjeros nos preocupa enormemente la urbanización e industrialización de la zona. Para explicar las razones de ello, sería necesario definir el funcionamiento de una zona frutícola y agrícola, a fin de demostrar lo negativo que sería un impacto industrial urbanístico en la zona. Esta inquietud fue recogida por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes en una visita que realizó a la zona. De allí nace la idea de confeccionar una ley como un planteo novedoso, que proteja a esta zona del urbanismo y de la industrialización.

La zona de Melilla se encuentra ubicada en el rincón noroeste del departamento de Montevideo, en un lugar geográficamente privilegiado para la producción frutícola. Su área cultivada alcanza las 2.500 hectáreas, comenzando su explotación a principios de este siglo. En ella se ha desarrollado desde entonces una eficiente reforma agraria y actualmente está poblada por más de 400 habitantes, entre productores, sus familias y colaboradores. Al día de hoy, la actividad principal de la zona es la fruticultura y, a modo de ejemplo, podemos señalar que los 10:000.000 de kilogramos de manzanas que se cosechan en la zona representan el 40% de la producción nacional. Asimismo, cabe destacar que los duraznos que allí se obtienen constituyen el 37% de la producción nacional y las peras, el 25%. Estas cifras resultan curiosas teniendo en cuenta el tamaño relativamente pequeño de la zona y se deben, principalmente, a la tecnología utilizada, la que permite lograr altos rendimientos por hectárea. Como ejemplo, debemos citar que siendo el promedio nacional de producción de manzanas de 15.000 kilogramos por hectárea, el promedio de la zona alcanza a 40.000 kilogramos. En lo que tiene que ver con los duraznos, el promedio nacional es de 10.000

kilogramos por hectárea y el de la zona es de 25.000 kilogramos y, en el caso de las peras, el promedio nacional llega a los 10.000 kilogramos por hectárea y el de la zona a 40.000.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la edad de los montes frutales porque nos permite ver la inversión que está proyectando un productor para los próximos años, ya que se demora entre ocho y diez años en llegar a lo que los productores llaman el "cero a cero", es decir que recién luego de ese período pagan sus costos y comienzan a obtener ganancias. Debemos destacar que el 80% de los durazneros tiene menos de nueve años, o sea que recién están pagando sus costos para empezar a dar rentabilidad. El 53% de los manzanos y el 40% de los perales tienen menos de doce años.

Debemos señalar que en la zona existe una gran inversión en cultivos --hay que tener en cuenta que la instalación de un monte frutal alcanza a los U$S 10.000 la hectárea-- y en los cien años de vida, la zona ha ido logrando la infraestructura necesaria para la producción frutícola, destacando, entre otras cosas, la inversión creciente en camaras frigoríficas para conservación de frutas, con una capacidad de frío calculada en más de 400.000 cajones.

Si calculamos U$S 10 por cajón, estamos hablando de una inversión del conjunto de los productores de alrededor de U$S 4:000.000, solamente en este rubro.

También debemos destacar que la zona cuenta con un importante parque de maquinaria, habiendo quedado atrás hace ya 30 años el uso del caballo y del buey para tareas de campo. En tal sentido, cabe señalar que el uso del tractor y todo su equipo alcanza a la totalidad de las explotaciones. Las inversiones más recientes en maquinaria están dirigidas a equipo y galpones con líneas de empaque que simplifiquen y mejoren el trabajo de lavado, cepillado y clasificado de las distintas frutas. Asimismo, podemos afirmar que contamos con un gran aporte gubernamental en la zona. Al respecto, destacamos la labor del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con su Servicio de Protección Agrícola; en el caso del INIA --Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria-- con la introducción de nuevas variedades, con la experimentación de modernos sistemas de producción, evaluación de técnicas de riego, etcétera, y en lo que hace al programa PENTA, a través de la promoción de las exportaciones de nuestros productos y en la capacitación de los productores y el apoyo a los más de cien que hemos realizado viajes de estudio al exterior.

Por otra parte, cabe resaltar que en la zona se destaca una tecnología de punta, a través de lo cual los productores han logrado los rendimientos por hectárea más altos del país.

SEÑOR BORGA.- La comercialización de los productos la hacemos a través del Mercado Modelo y, en tal sentido, manifestamos que son muchos los productores de esta zona que tienen un puesto permanente de venta allí,

vendiendo directamente su producción a los minoristas. Tratándose de una zona estratégicamente ubicada a las puertas de la ciudad, son muchos los productores que comercializan directamente sus productos en ferias y fruterías de la capital y directamente a los supermercados, evitando la intermediación, el costo del flete, el deterioro de la mercadería y favoreciendo al consumidor en el mantenimiento de los niveles de precio, llegándose hasta un 30% más barato.

En lo que tiene que ver con las exportaciones, estamos en condiciones de manifestar que esta zona tiene una larga trayectoria al respecto, habiéndose logrado exportaciones desde la Cooperativa Fumecal y de f[illegible] particulares hacia diferentes partes del mundo, destacándose las de peras, membrillos, duraznos, manzanas, uva de mesa, limones, pelones y ciruelas, directamente a una cadena de supermercados de Brasil y, a traves de la firma distribuidora, a Italia, Francia, Holanda y Suecia. A partir del año pasado se comenzaron a exportar duraznos con destino al Mercado Central de Buenos Aires. Esto se llevó a cabo con total éxito, siendo la primera vez en la historia que el Uruguay exporta esta fruta a la vecina orilla. Por su parte, toda la fruta inadecuada para el consumo en fresco, es destinada a la industria, principalmente para la producción de dulces y mermeladas.Debemos precisar que en los últimos años ha tomado auge la elaboración de jugo de manzana lográndose, inclusive, exportaciones con muy buen éxito.

SEÑOR GONZALEZ.- Concretamente, quisiera referirme al proyecto al que esta zona se ha abocado. Como ya se ha expresado, éramos conscientes de que nos estaba faltando producir mayor cantidad y calidad de frutas.por lo tanto, nos embarcamos en una tarea nada fácil pero sí dignificadora, dado que le íbamos a dar a la zona una mayor productividad y, por

consiguiente, un hecho social muy importante. Tengo en mi poder el estudio de factibilidad terminado, el que lógicamente está a disposición de los señores senadores. Se trata de 1.130 hectáreas y son 107 los productores que se han embarcado en este proyecto. Al respecto, debo decir que el día de mañana comienzan las tareas de campo, es decir, que los ingenieros van a comenzar a trabajar donde se hará la represa. Lógicamente, sabemos que es una obra importante para la zona pero también advertimos que muy pocos productores están dispuestos a arriesgar sin tener un respaldo, que en este caso sería la aprobación de este proyecto de ley.

Por otra parte, cabe señalar que donde existe actividad granjera, hay escuelas, locomoción y los distintos servicios. Lo que quiero decir, es que en Melilla los hay y todos son muy buenos, ya que todos los productores nos hemos preocupado de que así sea. Por último, reitero que este material está a disposición de los miembros de la Comisión.

SEÑOR REYES CERRAN.- A continuación, voy a hacer un poco de historia. En el mes de mayo de 1992, los granjeros de Melilla fuimos sorprendidos pro los proyectos de la Intendencia para instalar el nuevo mercado y por el del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente --que en aquel entonces presidía el arquitecto Mieres Muró-- para construir 400 viviendas evolutivas dentro de nuestra zona rural, junto a las granjas, abarcando un total de 260 hectáreas, contando las áreas de influencia. Cabe destacar que todas estas eran aptas y necesarias para nuestro cultivo. Estos proyectos mencionados iban a formar una cuña urbana dentro de Melilla que interferiría negativamente con el ambiente necesario para el desenvolvimiento de los productores.

Los proyectos mencionados iban a formar una cuña urbana dentro de Melilla que interferiría negativamente con el ambiente necesario para el desenvolvimiento de los productores.

Luego de planteados nuestros reclamos a las distintas autoridades, se resolvió que el mercado se proyectara en otro predio más alejado, en la Tablada.

El proyecto relativo a las viviendas lo planteamos primero en la Junta Departamental, la que el 20 de agosto de 1992, casi por unanimidad, solicitó que se suspendiera. Asimismo, nos dirigimos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y luego hicimos lo propio con las Comisiones de Vivienda y de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras. Podemos afirmar que siempre fuimos atendidos deferentemente, ya que muchos legisladores se interesaron en nuestro problema y visitaron la zona, comprobando nuestra inquietud.

Por otra parte, nuestra preocupación también fue atendida por el entonces Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el ingeniero Alvaro Ramos, quien ofreció un terreno perteneciente a dicha Cartera en canje por el correspondiente a la de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Esta fue la solución al problema, después de la resolución del señor Presidente de la República del 8 de octubre de 1992, en la que se ordenó anular el proyecto en el lugar mencionado.

Creemos que hemos sido afortunados y por ello agradecemos nuevamente a las distintas autoridades que comprendieron nuestra problemática y que posibilitaron que continuáramos preparándonos para enfrentar el MERCOSUR en un ambiente adecuado.

SEÑOR DE FLEITAS.- Otro tema que nos preocupa, porque hemos tenido algunas noticias sobre determinadas transacciones, es la industria.

Entendemos que una zona productiva como es la de Melilla, de ninguna manera puede tener un asentamiento industrial que sea contaminante. Reitero que nos inquieta el hecho de que algunas industrias empezarían a asentarse en la zona, en un lugar próximo a la nueva Ruta 5 o en algún lugar de Melilla.

Al respecto pensamos que una industria que contamine los arroyos o los ríos en los que aún existen peces --debido a que no hay contaminación--, es perjudicial para la zona de Melilla. Dichos cursos de agua en un futuro serán utilizados para el plan de riego que ha sido aprobado, sobre el cual acaba de dar una explicación nuestro compañero, el señor González.

SEÑOR ACHE.- Quisiera saber por quién ha sido aprobado dicho plan.

SEÑOR GONZALEZ.- Voy a aclarar el punto sobre el que tenía dudas el compañero De Fleitas. En tal sentido, podemos decir que se ha finalizado el proyecto de prefactibilidad y van a comenzar a realizarse los trabajos de campo en el día de mañana. Esta iniciativa ha sido aprobada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por otra parte, deseaba explicar que esa industria de productos químicos, sobre la cual aparentemente existe un compromiso de venta --el señor Borga aclarará mejor este aspecto, ya que él arrienda una parte del campo--, sería ISUSA. De esta manera, los productos que se utilizarían para los fertilizantes, evidentemente, contaminarían ese medio ambiente. Además, dicha industria estará inserta nada menos que en la cuenca de la gran represa situada detrás del Frigorífico Melilla. ¿Qué ocurriría si esta empresa empezara a funcionar, actuando

como corresponde? A pesar de ello, comenzarían a contaminarse de a poco nuestras aguas de riego que utilizamos para curar los árboles. Entonces, de esta forma, estaríamos contaminando toda la zona porque si se encuentra en la cuenca, el escurrimiento de las lluvias irá exactamente detrás del Frigorífico Melilla, que es donde comenzaremos a construir la represa muy brevemente.

En resumen, esa es la gran inquietud que tienen los productores: si no hay una protección adecuada, se nos hace muy difícil nuestra labor ya que quienes trabajamos en esto somos un total de 400 productores, con todas nuestras familias. Además, hay que tener en cuenta que existe una infraestructura montada que desearía que conocieran los señores senadores. Podemos asegurar que se trata de una zona muy bonita que está a apenas 15 quilómetros del Palacio Legislativo. Uno de los aspectos importantes a considerar es lo que se abaratan los costos teniendo ese cordón verde tan cerca de la gran urbe. Podemos decir que el pasamano de las frutas y verduras es manejado directamente por los productores, por lo que el consumidor lo paga a un 30 ó un 40% menos.

SEÑOR DE FLEITAS.- Para complementar lo que quería expresar con respecto al tema de la industria, debo aclarar que no nos oponemos a que se instalen otras que no sean contaminantes en el futuro. En tal sentido, el señor senador Zumarán nos decía que, por ejemplo, mañana se podía montar un aserradero y esto no sería contaminante. Reitero que lo que no deseamos es que se instalen aquellas industrias que perjudiquen la zona en un futuro.

Debemos tener mucho cuidado porque dentro del departamento de Montevideo ya están delimitadas las zonas industriales. Entendemos que

Melilla es un localidad totalmente agropecuaria --sobre todo fruticultora-- por lo que no se pueden incorporar otras actividades que sean contaminantes.

SEÑOR REYES.- Por lo que se ha venido diciendo, notamos que esta zona tiene una gran importancia desde el punto de vista productivo. Además, de lo expuesto surge cuál es su "talón de Aquiles": se trata de una zona sumamente frágil en cuanto a una posible urbanización o a la creación de centros poblados y a la industrialización.

Como bien se ha dicho aquí, esta zona se encuenta a apenas 15 quilómetros del centro de Montevideo que hoy se encierra entre rejas, contrata vigilantes para que cuiden sus manzanas o instala alarmas. Sin embargo, nosotros, a sólo unos pocos quilómetros no tenemos alambrado entre las quintas ni con la calle. Generalmente la maquinaria es depositada en un alero que muchas veces no tiene paredes ni puertas. Entendemos que ese es el ambiente que necesita una zona productora para trabajar porque las plantas y la producción están al aire libre. Entonces, si los posibles futuros pobladores tuvieran desconocimiento de lo que es una cultura rural --ello se agravaría si fuera una gran cantidad-- sería terrible para la zona. Sería necesario evitar la contaminación de los cursos de agua de la zona de Melilla y creemos que en ese sentido deberíamos evitar este tipo de industrialización.

Es por ello que consideramos que siendo nuestra zona tan fuerte productivamente, pero al mismo tiempo delicada en otros aspectos, sería imprescindible apoyar esta iniciativa que nace en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes. Debemos hacer notar al respecto, que antes de ello nos encontrábamos desprotegidos legalmente para contrarrestar la edificación de viviendas o de industrias de esta naturaleza.

SEÑOR ZUMARAN.- Creo que no exagero al afirmar que existe interés por parte de los miembros de la Comisión --tanto de aquellos que sí conocen la zona como de quienes no han podido aún visitarla, lo que seguramente acontecerá luego de la invitación que tan amablemente nos han formulado-- en proteger esta zona de Melilla. En ese sentido, todos estamos de acuerdo en defender una zona productiva y un rincón verde. De modo que hay plena coincidencia en cuanto al objetivo final, por lo que nuestros invitados podrán retirarse de esta reunión con la más absoluta tranquilidad.

En primer lugar, el tema pasa por definir lo más concretamente posible cuáles son los peligros y los riesgos que hay que evitar y, en segundo término, establecer cuáles serían los métodos jurídicos más eficaces para proteger la zona. Me parece que entre los riesgos que ustedes han mencionado, podemos destacar el que se refiere al proceso de industrialización contaminante del medio ambiente y del agua. También, y en un sentido más amplio, debemos tener en cuenta que una zona rural no puede admitir una concentración humana muy grande. Como es lógico, el lugar no se opone al funcionamiento de industrias ya existentes, ni a la instalación de otras vinculadas con la producción. Se trata de una zona de viñedos, por lo que hay bodegas; y de frutas, por lo que existen cámaras frigoríficas. Pero ojalá algún día se instalen una fábrica de jugos, un aserradero, etcétera. No obstante, el tema de las industrias contaminantes es un riesgo que, dada la proximidad de Melilla con Montevideo, hay que tener en cuenta.

Por otro lado, también debemos destacar como preocupantes los proyectos urbanísticos, y en ese sentido podemos mencionar el

desgraciado centro evolutivo que en un momento esta Comisión analizó, junto al señor Ministro. Hay conciencia del inconveniente que esto genera y, por ese motivo, se le solicitó en su momento al ex Ministro arquitecto Mieres Muró que desistiera de esa iniciativa. Como sabemos, hoy el titular de dicha Cartera no es el mismo, pero podrán venir nuevos Ministros que acaso sostengan la idea de instalar en plena zona rural un conjunto habitacional de 200 o 400 viviendas, que rompa completamente el "tejido" del lugar.

Quisiera conocer la opinión de nuestros visitantes --aclaro que ya tengo posición formada-- en relación a este proyecto de riego que hay en la zona. Como es natural, el hecho de que Melilla siga siendo rural es una de las bases del proyecto que allí se ha instalado. Si se elabora una iniciativa que pretende solucionar el problema del riego en la zona y, al mismo tiempo, se la desea transformar en un medio urbano, estaremos frente a un contrasentido muy evidente. Entonces, está en el entendido de todos la idea de que la zona va a continuar siendo rural.

Pregunto a nuestros visitantes si conocen algún condicionamiento que no sea el que he mencionado, que es de naturaleza general. Debo señalar que un señor senador, con su mejor intención, planteó --quizá, llevado por un exceso de preocupación en función de lo que alguno de ustedes le pudiera haber manifestado-- que el organismo que financiaría el proyecto condicionaba el otorgamiento del crédito a la aprobación de una ley. Entonces, si eso es cierto, los señores senadores queremos saber cuál es el organismo internacional y de qué clase de condicionamientos se trata.

SEÑOR GONZALEZ.- En función de la pregunta formulada por el señor senador Zumarán, debo confirmar que no tengo conocimiento de una

exigencia de esa naturaleza. En ese sentido, hemos conversado en la Comisión de Riego, por lo que entendemos que ello no es cierto. No se exige una ley a fin de proteger este emprendimiento de los productores.

SEÑOR RICALDONI.- Deseo formular dos preguntas a nuestros visitantes. En primer término, quisiera saber si creen que a pesar de que estén vigentes, por orden cronológico, la antigua Ley de Centros Poblados, la de creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y la de protección del Medio Ambiente, sancionada hace pocos meses, igualmente los productores están desprotegidos o, en su defecto --pienso que deben hacerlo así porque sino no estarían apoyando este proyecto de ley--, consideran lo contrario. Personalmente, me interesa conocer la opinión de nuestros visitantes al respecto. Si bien ustedes conocen ciertas leyes sobre este tema, quieren la sanción de un proyecto de ley concretamente referido a la zona. Entonces, por lo menos quien habla, desea conocer las razones que avalan la posición de los invitados porque, para formar su propia conclusión, considera de suma importancia los motivos que aquí se pongan de manifiesto. Aclaro que no estoy hablando en nombre de mi grupo político, sino que lo estoy haciendo como miembro de la Comisión.

En segundo lugar, advierto --lo he escuchado en las exposiciones de varios de los aquí presentes y, especialmente, del señor Felipe Reyes-- la aspiración, que me parece legítima, de mantener como centro de producción hortifrutícola a la zona de Melilla, sin el riesgo de que su destino pueda ser alterado por el hecho de que como está tan cerca de Montevideo puedan existir inversores que deseen instalar industrias,

contaminantes o no, o poner en funcionamiento planes de urbanización que, de una forma u otra, terminen con una zona granjera como ésta. Al mismo tiempo, les escucho decir que no se oponen a la existencia de industrias no contaminantes. Entonces, la duda que les quiero plantear, muy francamente, es si las industrias no contaminantes no merecen su objeción, porque también podría llegar el momento en el cual hubiera muchas de ellas, así como un plan de urbanización, que terminaran no sólo con las chacras, sino con ese "emporio hortifrutícola" que tenemos en nuestro país. O sea que como los he oído decir que no se oponen a lo que acabo de mencionar y, por otro lado, que tampoco desean que cambie el destino de la zona, debo señalar que advierto una contradicción.

Por lo expuesto, quisiera que me ilustren con una opinión a este respecto porque, reitero, lo considero muy importante a los efectos de fijar mi posición.

SEÑOR REYES CERRAN.- Si bien no somos entendidos en leyes, poseemos alguna documentación sobre el momento en que era inminente la construcción de las viviendas, oportunidad en la que personas más capacacitadas que nosotros en el tema formularon declaraciones en el sentido de que no se podía impedir de forma alguna que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente construyera esos núcleos habitacionales. Si los señores senadores lo desean, podemos entregarles la documentación a que hemos hecho referencia.

SEÑOR DE FLEITAS.- Con respecto a la segunda pregunta que formuló el señor Presidente en referencia a las industrias, deseamos aclarar que cuando hablamos de industrias no contaminantes, queremos aludir a las que son afines con nuestra actividad, tal como lo expresó el señor senador Zumarán. Quiere decir que cuando nos referimos a industrias no contaminantes, concretamente estamos pensando en las que tienen afinidad con la zona y no en las que no tienen nada que ver con nuestra producción. Podríamos mencionar como ejemplos una fábrica de cajones o una planta procesadora de jugos.

Es posible que por el hecho de ser productores no hayamos podido explicar con claridad esta idea, pero de igual forma eso no es parte de nuestro trabajo. A fin de ilustrar mejor lo que acabo de decir, podemos citar el caso de la zona de Rincón del Cerro, donde se están vendiendo granjas para instalar depósitos de contenedores; aunque esta actividad no es contaminante, tampoco tiene afinidad con el trabajo que se hace en esa área. Quizás en el futuro esta situación pueda repetirse pero, por nuestra parte, creemos que Melilla tiene otra función más importante en virtud de la gran inversión que allí se ha realizado, tal

como lo han expresado quienes me han precedido en el uso de la palabra. Cabe destacar, asimismo, que una hectárea de la zona de Melilla en productividad equivale a tres o cuatro de cualquier otra parte del país. Por lo tanto, pensamos que estos elementos ameritan que se instrumente cierta protección, que no pedimos en exclusividad para la zona, sino para su futuro mantenimiento, ya que se trata de un polo de exportación agrofrutícola.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber en base a qué criterios se hizo la delimitación que consta en el proyecto de ley, porque puedo imaginar que los señores representantes nacionales que redactaron esta iniciativa deben haber solicitado a quienes hoy nos visitan que aportaran su punto de vista al respecto. Asimismo, me gustaría --no ahora, obviamente, pero quizás en la próxima sesión--, que nos facilitaran una copia o fotocopia del plano de delimitación de la zona, que supongo deben tener en su poder.

SEÑOR REYES.- Realmente no fue fácil hacer la delimitación del área; ello insumió mucho tiempo y, además, se debieron realizar numerosas consultas a los productores, principalmente, a los limítrofes. En general, estos productores después de varias conversaciones llegaron a la conclusión elemental y sencilla de que por su condición de tales deberían quedar dentro y no afuera; de esa forma, se establecieron los principales límites. Posteriormente, los técnicos de la Dirección General del Catastro, en combinación con algunos integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, dieron terminación al trabajo tomando en cuenta las calles importantes y los límites naturales, tales como algunos arroyos.

En lo personal, nos habría gustado que ciertas actividades que no

son hortifrutícolas, como es el caso de las canteras o de algunos frigoríficos de aves y de ganado instalados en la zona, quedaran fuera de esa delimitación. Los técnicos nos hicieron saber que ello implicaría elaborar una delimitación sumamente compleja.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desearía saber por qué les hubiera gustado que dichas actividades fueran excluidas de la zona.

SEÑOR REYES.- Nuestra preocupación es la de proteger la zona granjera y, por lo tanto, no nos interesa que los Frigoríficos Granja Moro y Ottonello, así como la cantera de piedra y balastro quedaran dentro de esta área. Reitero que los técnicos nos dijeron que hacer una delimitación en la forma en que la planteamos nosotros resultaría muy complejo y que convenía que quedaran dentro, pero con la condición de que se creara un artículo en el que se estableciera que estas empresas podían continuar con su actividad e incluso realizar ampliaciones, garantizando su funcionamiento, a pesar de que no pertenecen al rubro de producción de Melilla.

SEÑOR GAMARRA.- Con referencia a la redacción del artículo 3º, me gustaría saber si quienes nos visitan consideran que existe una protección efectiva para sus actividades, cuando se expresa que sólo podrán desarrollarse las actividades allí previstas o aquéllas que no afecten el normal proceso productivo.

SEÑOR REYES CERRAN.- Pensamos que dicha cláusula no es suficiente y habría que agregar lo que se dijo anteriormente con relación a que las industrias no contaminantes a instalarse en la zona deben ser afines con su producción.

SEÑOR ZUMARAN.- Tengo en mi poder una copia de la ley recientemente aprobada sobre protección del medio ambiente. Se trata de una ley de

este año publicada el 26 de enero que, por lo tanto, no estaba vigente cuando se planteó el tema de las viviendas. Me parece que sería bueno que los delegados de los productores de Melilla tomaran conocimiento de ella. No pretendemos que se conviertan en expertos en asuntos legislativos; no obstante, pienso que el tema de las industrias contaminantes, así como el de los grandes complejos urbanos podrían quedar resueltos con esta ley.

En síntesis, dicha ley establece la realización de un estudio de impacto ambiental antes de la instalación de industrias y complejos. Asimismo, hay otra disposición que está estrechamente vinculada a la zona y que exige el previo estudio de impacto ambiental para instalar usinas de generación eléctrica. Todos recordarán el episodio de La Tablada, cuando UTE instaló una central sin pedir la respectiva autorización.

Concretamente, para los ejemplos que aquí se han manejado con referencia a posibles industrias, esta norma en su literal J) expresa que los complejos industriales, agroindustriales y turísticos --cabe observar lo curioso que resulta que un complejo turístico provoque un impacto ambiental; pero de igual modo es preferible que se incluya-- o unidades que por su naturaleza y magnitud --es decir que no es necesario que sean contaminantes, sino que se hace expresa referencia a su tamaño y naturaleza-- puedan causar un impacto ambiental grave.

La autorización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente exige un estudio previo de impacto ambiental y, tratándose de una zona agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, también existe la posibilidad de detener la obra en cualquier momento.

En el artículo siguiente --que nuestros invitados podrán consultar-- se declara civilmente responsables a los titulares de esas obras y a los profesionales que intervinieron en ellas. Quiere decir que si se produce un daño, ellos deben responder con su patrimonio; desgraciadamente, muchas veces se aprueba una ley que luego es violada y no se establecen sanciones, sobre todo, desde el punto de vista económico, que son las más efectivas en estas situaciones.

Hay zonas muy próximas a Melilla que están contaminadas, como por ejemplo, el Arroyo Las Piedras. En forma reiterada, se han formulado solicitudes al frigorífico para que no vierta desechos, pero no existen instrumentos jurídicos como para hacer cumplir las disposiciones vigentes. Las normas que establecen que no se puede contaminar el agua ya han sido aprobadas, lo que sucede es que no se puede obtener su cumplimiento.

Reitero que esta nueva ley sobre el medio ambiente, que fue publicada en enero del corriente año, además de otorgar poderes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para autorizar o detener una obra, también dispone que los titulares o los profesionales que intervinieron en el diseño de la obra sean civilmente

responsables. Como dije, la ley aún no había sido aprobada cuando comenzó toda esta movilización, pero podría ser analizada para determinar si en este aspecto satisface los requerimientos de la zona de Melilla. Voy a entregar un ejemplar de la ley al señor González para que nuestros invitados puedan estudiarlo.

SEÑOR DE FLEITAS.- Es muy importante lo que acaba de manifestar el señor senador Zumarán. De todas maneras, este proyecto de ley aún está en trámite; quizás con algunas modificaciones pueda constituirse en una norma específica y beneficiosa para la zona. Lógicamente, el tema debería ser estudiado por los parlamentarios en forma comparativa para determinar si la ley relativa al medio ambiente y las otras normas vigentes, sobre todo en lo que tiene que ver con la implantación de núcleos evolutivos que han generado toda esta problemática en la zona, realmente pueden ponernos a salvo de esos riesgos y de la industrialización antes referida. Naturalmente, nosotros no estamos en condiciones de realizar ese estudio, entre otras cosas porque no conocemos las disposiciones en profundidad. A nuestro juicio, tal vez se pueda introducir una modificación a esa breve ley y, tal como lo conversamos con el señor senador Zumarán, dado que la norma anterior prohíbe los fraccionamientos menores a tres hectáreas, se debería evitar que surgieran núcleos evolutivos en esos límites, porque ello crearía un impacto muy importante en la zona.

Reitero que la Comisión que tiene a estudio este tema es la indicada para efectuar dichas comparaciones. Por nuestra parte, estamos para brindarles toda la información disponible e intercambiar ideas.

SEÑOR GAMARRA.- Quisiera realizar una pregunta a raíz de una versión

que ha circulado. Deseo saber si se consultó al gobierno departamental sobre este asunto, si se produjo algún intercambio de opiniones en tal sentido y si existió un pronunciamiento favorable.

SEÑOR REYES.- Cuando se realizó la compaginación de esta iniciativa, personalmente visitamos la Junta Departamental de Montevideo y dialogamos con ediles de diversos partidos políticos que habían participado activamente del tema de la vivienda y ellos nos manifestaron que estaban de acuerdo con nuestro planteamiento. Luego, los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes informaron a los señores ediles.

SEÑOR GAMARRA.- ¿El Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Montevideo fue consultado o, por el contrario, no se mantuvieron contactos?

SEÑOR REYES.- No estoy en condiciones de responder esa pregunta. Lo que puedo decir es que, en lo personal, me consta que se trabajó mucho en torno a este tema.

Como poblador de la zona y representando a la tercera generación de productores, informamos en su momento que Melilla tiene un microclima muy especial, ya que en la zona no se producen fuertes heladas, vientos ni granizadas. Evidentemente, se trata de fenómenos climáticos que al no existir favorecen en mucho la fruticultura. Parecería que este fenómeno se debe a la proximidad con la desembocadura con el Río Santa Lucía. Para quienes no conocen la zona, evidentemente cuesta creer que ello sea así. Sin embargo, cuando la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se enteró de este hecho formuló la consulta respectiva a la Dirección Nacional de Meteorología,

ésta contestó que efectivamente ese fenómeno ocurría en la zona.

No sé, reitero, si en aquel momento se consultó al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Montevideo pero, con este ejemplo, deseo dejar constancia de que se trabajó mucho para obtener seguridades en cuanto a que valía la pena defender la zona.

Deseo agregar algo más a lo manifestado por el señor senador Zumarán con respecto a las leyes que ya existen. Evidentemente, todos tenemos la intención de contar con la menor cantidad posible de leyes. En un artículo periodístico leí hace tiempo que existían 36:000.000 de leyes para hacer cumplir 10 mandamientos, por lo cual no necesitamos una más.

SEÑOR ZUMARAN.- El problema es que no se cumplen.

SEÑOR REYES.- Parecería que en esta situación no tendría por qué existir una ley que protegiera a Melilla y derogara otras normas que pueden ser muy valiosas, sino que, tal vez, sólo se necesitaría un artículo que ayudara a la zona, haciendo hincapié en esas otras leyes que son sabias y que existen hace muchos años.

SEÑOR ACHE.- Deseo saber si la referencia en el artículo 1º a la declaración de interés nacional, tiene relación directa con el proyecto de ley o con alguna exención impositiva.

SEÑOR GONZALEZ.- Realmente no tiene la intención de modificar nada. Precisamente, hemos conversado con productores acerca de que, a nuestro criterio, la declaración de interés nacional puede ser suprimida porque no nos beneficia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las exposiciones que hemos escuchado han sido muy claras. A título personal, quiero felicitar a nuestros invitados porque

han venido muy bien organizados al distribuirse los temas y han sido muy ilustrativos, lo que redunda en beneficio de nuestro trabajo que, desgraciadamente, es muy intenso. En este momento estamos más que satisfechos por los resultados que ha cosechado la idea de invitarlos a esta Comisión.

Supongo que el resultado de esta entrevista lo conoceremos en pocos días. Tenemos que cambiar ideas entre nosotros, pero sin duda existe una coincidencia de todos los miembros de la Comisión --al respecto, nuestros invitados pueden estar tranquilos-- en el sentido de que el tema en modo alguno nos es indiferente; por el contrario, nos interesa y nos preocupa. Quizás, lo que tenga que discutir la Comisión en su momento --esta es una legítima preocupación de los productores de Melilla-- es si la legislación vigente contempla una cobertura adecuada o si, sin dejar de lado estas leyes, es necesaria alguna previsión legal especial, como complemento.

Quiero decir también --creo que es bueno que se hable de estos temas con los interesados-- que si alguna duda hemos tenido es la de si, existiendo tres leyes vigentes --me refiero a la de centros poblados, la de creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la de protección al medio ambiente-- es necesario adicionar una nueva norma. Seguramente va a influir en nuestra decisión lo manifestado en esta sesión, aunque no sé en qué sentido; no podemos adelantar opinión.

Por otra parte, creo que todos tenemos claro que, además de que existan buenas leyes, es necesario lograr que éstas se cumplan. Para ello no sólo es importante la movilización de los más directamente afectados por el mal cumplimiento de las leyes, sino también la labor de los legisladores, que debemos controlarlo y llamar a responsabilidad a quien corresponda.

Quiero plantear, además, la duda --repito que en esto deseo ser muy claro-- si una ley de este tipo puede tener una generalidad o una

extensión tal como para interferir con algunas materias que, en principio son propias de los Gobiernos Departamentales --y, por lo tanto, de los señores Intendentes, ya que este es un tema que se plantea en todos los departamentos del país-- y de las Juntas Departamentales. Esto no quiere decir que cuando un tema, por sus características muy especiales, así lo justifique, no procedamos a estudiar --como lo estamos haciendo en este momento-- si es necesaria o no la aprobación de una nueva ley. Lo que sí todos sabemos y sentimos --incluso, los que conocen Melilla menos que nuestros invitados-- es que la situación merece que la continuemos estudiando con mucha profundidad.

SEÑOR DE FLEITAS.- Deseo agradecer a la Comisión por habernos recibido y comunicarles que, si los señores senadores lo entienden conveniente, estamos nuevamonte a las órdenes para hacer las aclaraciones que sean pertinentes.

SEÑOR OLASCOAGA.- Creo que los señores visitantes han sido muy claros en cuanto a que tienen la necesidad y voluntad de cooperar en la búsqueda de soluciones para la situación tan especial que vive Melilla. El resto de la tarea --las consultas jurídicas y la redacción de la ley-- corre por nuestra cuenta. De manera que estoy conforme con la información que se ha proporcionado en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, agradecemos a la delegación de productores de Melilla por asistir en el día de hoy y esperamos que en poco tiempo se conozcan los frutos de todo este planteamiento.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 55 minutos)